

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:05/10/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120190026400	Ejecutivo Singular	COLOMBIANA DE AVES S.A.	JAIRO NELSON PORRAS RENDON	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, pues liquida un capital diferente al estipulado en el mandamiento de pago y no incluye las otras pretensiones ordenadas; por lo cual, debe aclarar el mentado cálculo.	17/09/2021		1
76001310300319971338200	Ejecutivo con Título Hipotecario	COOPERATIVA FINANCIERA COMPARTIR	EDUARDO ESCOBAR LORA Y OTRA	Auto decide solicitud OBS. -SIN LUGAR acceder a lo peticionado por el señor EDUARDO ESCOBAR LORA.	20/09/2021		1
76001310300320040020900	Ejecutivo con Título Hipotecario	CREAR PAIS	JUAN CARLOS MARTINEZ JIMENEZ Y OTRA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante.	17/09/2021		1
76001310300320040020900	Ejecutivo con Título Hipotecario	CREAR PAIS	JUAN CARLOS MARTINEZ JIMENEZ Y OTRA	Auto decide sobre adjudicación OBS.APROBAR la ADJUDICACIÓN. -ORDENAR la cancelación de la hipoteca que afecta el bien y constituida mediante escritura pública No. 3376 del 8 de junio de 1995, otorgada en la Notaría Tercera del Circulo de Cali. Librese el exhorto respectivo. -ORDENAR la inscripción y protocolización en la Notaria correspondiente al lugar del proceso de esta providencia junto con el acta de remate en los términos del artículo 455 del C.G.P. -AGREGAR a los autos para que obre y conste la consignación del 5% que hace el rematante, cumpliendo con lo ordenado en la diligencia de remate, (Ley 11/1987). -ORDENAR al ejecutante JOHAN SEBASTIAN GARCES VILLAMIL, el pago del arancel judicial generado en este proceso.	17/09/2021		1
76001310300520180025600	Ejecutivo Singular	GRANDES Y MODERNAS CONSTRUICIONES DE COLOMBIA SAS GRACAOL SAS	KARAN NABIL CHAHINE	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud del apoderado judicial de la parte demandada de aclarar el auto de fecha 2 de agosto de 2021, como quiera que primero se deben trasladar los depósitos judiciales del Juzgado de origen y una vez reposen todos los depósitos a ordenes de la Oficina de Apoyo, se dispondrá a la terminación del proceso, entrega de títulos al demandante y el fraccionamiento respectivo.	20/09/2021		1
76001310300620170028200	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S. A.	FABIAN ENRIQUE ORDOÑEZ ACHURY	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	17/09/2021		1

76001310300720010078100	Ejecutivo Singular	INDUSTRIA DE ESTUFAS CONTINENTAL LTDA	LUIS EVELIO TORO NARANJO	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora los escritos relacionados en la parte motiva de esta providencia, mediante la cual comunicaron de la devolución sin diligenciar del despacho comisorio No. 114 del 21 de agosto de 2020, por parte de la Alcaldía de Piendamó, por lo expuesto.	22/09/2021		1
76001310300720040036500	Ejecutivo Mixto	BANCO DE BOGOTA S.A.	STANDARD PRODUCTS LTDA.	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el Central de Inversiones S.A. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	20/09/2021		1
76001310300720060010600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JIMMY SULEIMAN ACOSTA ARTUNDUAGA	Auto decide sobre liquidación OBS. --MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el Fondo Nacional de Garantías hoy Central de Inversiones SA. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	17/09/2021		1
76001310300720080026400	Ejecutivo Mixto	MERCEDES HENAO QUINTERO	MARIA DEL SOCORRO CATAÑO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - ORDENAR a la oficina de apoyo, proceda a elaborar y diligenciar el oficio de que trata el numeral 3° del auto # 1230 del 25 de junio de 2021. -ADICIONAR EL ACTA DE REMATE No. 044 del 27 de mayo de 2021 .- Comunicar lo aquí dispuesto a la Oficina de Instrumentos Públicos de Buga, enviando copia autentica de la presente providencia junto con los juegos de adjudicación respectivos.	22/09/2021		1
76001310300720090009800	Ejecutivo Singular	DILIA CASTILLO VEGA	SOCIEDAD D & M ASOCIADOS & LTDA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	17/09/2021		1
76001310300920190001200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	XIMENA ANTONIA BONILLA URIBE	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR la subrogación parcial que realizó el BANCO DE BOGOTÁ S.A. a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. -DISPONER que la sociedad FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. actuará en este proceso, como nuevo acreedor, respecto de la suma pagada al BANCO DE BOGOTÁ S.A. -DISPONER que las entidades BANCO DE BOGOTÁ Y FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., actuarán como actuales ejecutantes dentro del presente proceso. -TÉNGASE al abogado HUMBERTO ESCOBAR RIVERA, como apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., conforme a poder conferido.	22/09/2021		1

Numero de registros:12

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 05/10/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)